



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

V I S T O :

La situación emergente de la actual crisis económica Social que vive el País, y;

CONSIDERANDO:

Que las reuniones realizadas entre vecinos de la Localidad, Fuerzas vivas e Instituciones Nacionales y Provinciales, de la misma, efectuadas el día 31 de Mayo de 1989, según figura en el Acta Nº 01/89 y ante la premura de los acontecimientos, este Honorable Cuerpo se autoconvoca en Sesión especial a efectos de dar cumplimiento al Artículo 47 Inciso 1º-3º de la Ley 55, creando un Concejo Económico de Emergencia.

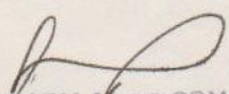
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ESPECIAL DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1989 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- APOYAR en todos sus términos el Acta Nº 01/89, emergido de la reunión llevada a cabo el día 31-05-89.-
- Art. 2º).- CREAR el Consejo Económico de Emergencia, integrado por las Fuerzas Vivas e Instituciones Nacionales y Provinciales de la Localidad en número de personas que se considere necesaria.-
- Art. 3º).- El Ejecutivo Municipal será el Presidente del Consejo de Emergencia y actuará como Coordinador General.-
- Art. 4º).- Diagramar las funciones a cumplir por el Consejo Económico de Emergencia.-
- Art. 5º).- Este Consejo Económico de Emergencia estará formado por comisiones de trabajo que surjan de acuerdo a las necesidades inmediatas.
- Art. 6º).- Tomar conocimiento Secretaria de Bloques, elevarse copia al Departamento Ejecutivo Municipal de las Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.-

O R D E N A N Z A Nº 012/89.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JULIO O. GOMEZ  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE